

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16691 *Acuerdo de 20 de mayo de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Santiago Oliver Barceló.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de mayo de 2021.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Santiago Oliver Barceló, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Baleares, con efectos de 15 de octubre de 2021 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 20 de mayo de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.